



# COMUNICADO

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

## **Departamento del Trabajo orienta a empleados federales sobre procesos a seguir para recibir Seguro por Desempleo ante el cierre del Gobierno Federal**

**4 de noviembre de 2025-** El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) emitió una guía para facilitar y aclarar dudas, a los empleados federales afectados por el cierre del Gobierno de Estados Unidos, sobre el proceso de solicitud del Seguro por Desempleo. Esta iniciativa busca garantizar que los trabajadores que han sido suspendidos temporalmente (furloughed) reciban el apoyo económico correspondiente mientras se restablecen las operaciones federales.

“Sabemos que muchos empleados federales en Puerto Rico están atravesando un momento de incertidumbre. Por encomienda de nuestra gobernadora Jenniffer González, todas las dependencias de gobierno, incluyendo la nuestra, estamos trabajando para acompañarlos en este proceso y facilitarles las herramientas necesarias para acceder a los beneficios y ayudas que les corresponden. En nuestra agencia, hemos dispuesto recursos digitales y personal capacitado para atender sus reclamaciones de manera ágil y eficiente”, dijo la secretaria del DTRH, María del Pilar Vélez Casanova.

Según explicó la funcionaria, los reclamantes deberán llenar su solicitud inicial a través del portal [trabajo.pr.gov/reclamantes](http://trabajo.pr.gov/reclamantes). Una vez completada la solicitud, deben ingresar los documentos requeridos mediante el sistema de carga en línea disponible en [trabajo.pr.gov/DocUploader](http://trabajo.pr.gov/DocUploader). Entre los

documentos necesarios se incluyen la Forma 50, Forma 8, W-2, notificación de cierre (furlough) y DD-214 si aplica.

Una vez sometida la reclamación y los documentos, el sistema emitirá una notificación automática de inelegibilidad monetaria, debido a que los salarios federales no aparecen registrados en el sistema local. Sin embargo, Vélez Casanova aclaró que esta notificación no significa descalificación definitiva; el caso será evaluado por el personal del Seguro por Desempleo y se realizará una redeterminación monetaria con la información recibida.

La Secretaria del Trabajo recordó, además, que deben reclamar bisemanalmente a partir de la fecha en que realizaron su reclamación inicial, ingresando a [desempleo.trabajo.pr.gov/ReclamacionSubsiguiente](https://desempleo.trabajo.pr.gov/ReclamacionSubsiguiente).

Los empleados que enfrenten dificultades durante el proceso pueden acudir a las oficinas locales del DTRH en Arecibo, Caguas, Coamo, Fajardo, Mayagüez, Ponce y San Juan o comunicarse al 787-754-7300 para recibir orientación personalizada.

**###**